



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO C/ ESTACIÓN TOTAL Y GPS DIFERENCIAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Servicio de Levantamiento Topográfico para la IOARR: "SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO, EN EL(LA) CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DE HUAYCHAO Y LOS ANDES DE PUCARA, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO" – CUI: 2686973.

2. FINALIDAD PÚBLICA La presente contratación tiene como finalidad obtener la información física real y georreferenciada de los terrenos urbanos de los centros poblados, insumo indispensable para el saneamiento físico legal y la elaboración del catastro, beneficiando a la población con la formalización de sus predios.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO


- Realizar el levantamiento topográfico al detalle de las áreas urbanas intervenidas.
- Generar la base gráfica digital para el procesamiento de datos recopilados.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO El servicio es a todo costo y comprende la provisión de equipos, personal calificado, materiales y logística para realizar las siguientes actividades (según Presupuesto Analítico):

- Levantamiento Topografico: Toma de datos de linderos, manzanas, lotes, vías, equipamiento urbano, curvas de nivel y detalles planimétricos/altimétricos.
- Georreferenciación con GPS Diferencial: Colocación y medición de Puntos de Control (BM'S) para el enlace al sistema WGS84.
- Procesamiento en Gabinete: Post-proceso de data GPS, compensación de poligonales, depuración de nube de puntos y dibujo CAD.

5. PERSONAL CLAVE REQUERIDO Para garantizar la calidad técnica del servicio, el proveedor deberá acreditar la participación del siguiente profesional:

- Cargo: TOPÓGRAFO RESPONSABLE / ESPECIALISTA EN GEODESIA.
- Formación: Bachiller o Titulado en Ingeniería Civil, Geógrafo o Técnico en Topografía (Titulado).
- Experiencia:
 - Experiencia general mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión.
 - Experiencia específica mínima de un (01) año como responsable/jefe de topografía en proyectos de saneamiento físico legal, catastro urbano/rural, carreteras u obras de inversión pública.
- Acreditación: Deberá presentar CV documentado


Ing. LISBETH TORRES SALAZAR
JEFE DE PROYECTO
Reg. CIP N° 280902

6. ENTREGABLES El proveedor deberá presentar un (01) informe final conteniendo:



ING. LISBETH TORRES SALAZAR CIP:280902

1. Memoria Descriptiva Topográfica: Metodología, equipos utilizados, personal, cuadros de coordenadas.
2. Certificados de Calibración: De la Estación Total (antigüedad no mayor a 1 año).
3. Fichas Técnicas: De los Puntos de Control Geodésico (con fotografía y descripción).
4. Planos:
 - Planos Topográficos (Curvas de nivel a 1m o 0.50m según pendiente).
 - Planos de Ubicación y Perimétricos.
 - *Formato:* Impresos en Bond A1 firmados por Ing. Civil/Geógrafo colegiado y Digitales (CD/USB) en DWG (Civil 3D) y PDF.
5. Data Nativa: Archivos raw (crudos) de la Estación y GPS.
6. Fotogrametría georreferenciada, en formado jpg a escala.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de Servicios.
- Experiencia: Acreditar experiencia en servicios similares. (al menos 03 servicios o proyectos) *la acreditación será mediante contratos, ordenes, facturas u otros que sean comprobables.*
- Equipamiento Mínimo:
 - 01 Estación Total (Precisión angular 2" o superior).
 - 01 GPS (doble frecuencia L1/L2).
 - 01 Dron Topográfico
 - 01 Nivel




8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- Lugar: Centros Poblados de San Agustín de Huaychan y Los Andes de Pucara, Distrito de Huayllay, Pasco (Altitud aprox. 4,300 m.s.n.m.).
- Plazo: El servicio se realizará en un plazo de doce (12) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

9. VALOR REFERENCIAL El monto referencial asciende a S/ 21,008.48 (Veintiún Mil Ocho con 48/100 Soles), incluido impuestos, conforme al Presupuesto Analítico aprobado.

10. FORMA DE PAGO El pago será único (100%) tras la presentación de los entregables, la conformidad del Jefe de Proyecto (Residente) y el visto bueno del Supervisor.

11. PENALIDADES Se aplicarán las penalidades por mora establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.